

Radicado No. 15365365

Popayán, 09/09/2024

Señor/a
MARCO AURELIO CANCHALA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: los Robles
Celular: 3137113727
Cédula: 6397477
Producto: 898610535 - Ruta: N/A
La Sierra – Cauca

Asunto: Solicitud número 15365365 del 06 de julio de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a MARCO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

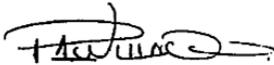
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 15365365 expedido el día 30 de agosto de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 15365365 del 30 de agosto de 2024 tres (03) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: CRR
Solicitud: 15365365

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Radicado No. 15365365

Popayán, **30-08-2024**

Señor/a
MARCO AURELIO CANCHALA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: los Robles
Celular: 3137113727
Cédula: 6397477
Producto: 898610535 - Ruta: N/A
La Sierra - Cauca

Asunto: Solicitud número 15365365 del 06 de julio del 2024. Escrito del 06 de julio del 2024

Estimado señor/a Canchala:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a su solicitud del asunto, relacionada con la reclamación “por altos cobros en la factura, aunque el predio esta deshabitado”. de la manera más cordial nos permitimos informar lo siguiente:

Revisando en el sistema de información comercial para el contrato no 1716373 producto no 898610535 registra a nombre de MARCO AURELIO CANCHALA HERNANDEZ, se evidencia que la última toma que se realizó de lectura se deja como anotación que predio esta desocupado y en las tomas de lecturas anteriores no presentan consumo; por el análisis anterior, se procede a realizar el ajuste en la factura de mayo dejando el consumo en cero (0) como se evidencia. así mismo; se registra la orden de trabajo 15342358 para realizar una visita técnica y verificar estado del medidor de medidor si el predio se encuentra desocupado.

Se recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía. Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Radicado No. 15365365

Se indica que, son procedentes los recursos de Ley respecto al cobro de consumo en el mes de **mayo** en el Contrato 1716373 Producto No. 898610535 registrado a nombre **MARCO AURELIO CANCHALA HERNANDEZ**.

“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Finalmente, Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web (www.ceoesp.com.co) para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el chat en línea, el módulo de PQR's, nuestra app (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico (pqrceo@ceoesp.com)”.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: EYMR
Solicitud: 15365365 (15979453 16875917)

Radicado No. 15365365

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.

